

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN Nº 110 / 2015

ACOGIDA AL ART. 5.1.4 Nº 7 DE LA O.G.U.C.

REGULARIZACIONES DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN ZONAS DECLARADAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE.

El Director de Obras que suscribe, en uso de las facultades que le confiere el D.F.L. Nº 458/76 MINVU; Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, aprobada por D.S. Nº 47/92 y D.S. Nº 75/01 (V. y U.).

Vistos los antecedentes de Ingreso Nº 588/14 D.O.M. de fecha 19.12.2014, D.S. Nº 150 del Ministerio del Interior, que declara "Zona afectada por catástrofe" y DDU 276 de fecha 29.10.2014, respectivamente; concede permiso de Regularización en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : ALEX GRAVERT SALCEDO RUT:

UBICACIÓN : CAMINO TRONCAL Nº 06711, SECTOR LO HIDALGO, VILLA ALEMANA.

ARQUITECTO : VIVIAN CRISTINA ORREGO ZÚÑIGA RUT:

CARACTERÍSTICAS : VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS PISOS (C-3 y E-3).

SUPERFICIE : 129,72 m². TOTAL SUP. CONSTRUIDA : 129,72 m².

PRESUPUESTO : \$ 18.703.133.- SUPERFICIE PREDIAL : 50.529,43 m².

RÉGIMEN : D.F.L. Nº 458/76; D.S. Nº 47/92 MINVU y D.F.L. Nº 2/59.

DERECHOS MUNICIPALES : Dio cumplimiento a D.L. Nº 3063/79, según Boleta TESMU Nº 001158 de fecha 07.04.2015, Valor \$ 280.602.-

OBSERVACIONES :
- Este certificado no acredita dominio de la propiedad.
- Predio se encuentra emplazado en área rural según plano del PRC de Villa Alemana.
- Cuenta con Informe de daños y reparaciones suscrito por la Arquitecto.
- Cuenta con Resolución Nº 1482 de fecha 23.12.2014, de aprobación de Proyecto de Sistema Particular de Alcantarillado, emitido por la SEREMI de Salud Región de Valparaíso.

El Director de Obras Municipales certifica que la propiedad individualizada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 5.1.4 Nº 7 de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcciones, existiendo documentación que acredita el cumplimiento de las normas urbanísticas definidas por dicho artículo, y que tanto la actividad como el área en que se encuentran emplazado, son aptas para regularizar.

Se procede en consecuencia, a aceptar su regularización otorgando en este acto, y en forma simultánea, el **PERMISO DE EDIFICACIÓN** y la **RECEPCIÓN TOTAL DEFINITIVA** de la construcción.


MARIANO LOPEZ ZÚÑIGA
ARQUITECTO
IMVA


DIRECTOR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS